



10 de diciembre de 2014
Asamblea General Ordinaria

Objetivo:
Modificaciones al Fideicomiso para dar cumplimiento a las nuevas
regulaciones de FIBRAs

Orden del Día

- I. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la modificación al clausulado del Fideicomiso F/1401, con el objeto de ajustar el clausulado a la reforma de la Ley del Mercado de Valores publicada el 10 de enero de 2014, así como las modificaciones a la Circular Única de Emisoras publicadas el 17 de junio de 2014.
- II. Designación de delegados especiales de la Asamblea Ordinaria de Tenedores.

Modificaciones Conforme a la Circular Única de Emisoras

FACTULTADES DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES

Adquisiciones de más del 10% del Patrimonio del Fideicomiso	La Asamblea la facultad de votar sobre inversiones o adquisiciones con valor superior al 10% del Patrimonio del Fideicomiso que se celebren con: (i) personas relacionadas; o (ii) personas con quien implique un conflicto de interés.
Modificación a los esquemas de compensación	La Asamblea la facultad de votar para modificar los esquemas de compensación del Administrador, del Asesor, de los miembros del Comité Técnico y terceros.
Políticas de apalancamiento	La Asamblea de Tenedores tendrá la facultad de votar sobre las políticas de endeudamiento y sus modificaciones conforme a los siguientes principios: <ul style="list-style-type: none">▪ El monto total de financiamientos y pasivos no podrá exceder del 50% del valor contable TOTAL del Patrimonio del Fideicomiso.▪ El índice de cobertura de servicio de la deuda de al menos 1.0x.▪ Si alguno de los límites mencionados se excede, ser deberá implementar un plan

Modificaciones Conforme a la Ley del Mercado de Valores

FACTULTADES DEL FIDUCIARIO

Convocatorias de Asambleas de Tenedores	El Fiduciario tendrá la facultad de realizar las convocatorias a las Asambleas con al menos 10 días de anticipación.
--	--

FACTULTADES DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES

Régimen de inversión	La Asamblea tendrá la facultad de votar los cambios en el régimen de inversión.
Remoción del Administrador	La Asamblea tendrá la facultad votar para remover o sustituir al Administrador y/o al Asesor con el voto favorable de cuando menos del 66% de los CBFIs en circulación (anteriormente era 85%).
Oposición judicial a las resoluciones de las Asambleas	Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto representen un 20% o más de los CBFIs en circulación, tendrán el derecho de oponerse a las resoluciones de las Asambleas, siempre y cuando no hayan estado presentes.

Otros cambios para cumplir con los cambios en la Ley del Mercado de Valores